



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023-MDA/CM.

Aucallama, 21 febrero de 2023.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Aucallama, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día 21 de febrero de 2023, con el Voto aprobatorio de los Regidores del Distrito y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 04-2019-MDA, y;

VISTO:

Oficio N° 3-2023-DIR(e)-I.E.-N°20446-SANTODOMINGO-A emitido por la Directora de la I.E. N°20446 "Santo Domingo", el Informe N° 010-2023/MDA/GDSyDE/YMSL emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, el Informe N°0150-2023-OPP-MDA emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 024-2023-MDA-GM/WAEP emitido por el Gerente Municipal, sobre: "Donación de una asta para bandera a favor de la I.E. N° 20446 "Santo Domingo" – Aucallama", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancias con los artículos I Y II del Título Preliminar la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 – consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante, Oficio N° 3-2023-DIR(e)-I.E.-N°20446-SANTODOMINGO-A., y con recepción mediante expedientes N° 4059756, a través de Mesa Partes de esta entidad el día 06 de enero de 2023, la Directora de la I.E. N° 20446 "Santo Domingo" – Aucallama, solicita donación de un (01) asta para bandera.

Que, mediante Informe N° 010-2023/MDA/GDSyDE/YMSL de fecha 24 de enero de 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Desarrollo Económico en atención al Informe N° 011-2023-MDA-GDSyDE-SPVDH/FOTC emitido por el Sub Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, donde informa que, habiendo realizado la evaluación correspondiente, solicita asignación presupuestal por el monto de S/. 500.00, costo referencial de la asta, a fin de que sea puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal.

Que, mediante el Informe N°0150-2023-OPP-MDA de fecha 14 de febrero del presente año, la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que se otorga Disponibilidad de Crédito Presupuestal por el monto de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023-MDA/CM.

SOLES) para la adquisición. Asimismo, dejando BAJO RESPONSABILIDAD del área usuaria que el recurso autorizado se aplique única y exclusivamente para los fines solicitados.

Que, la Gerencia Municipal por intermedio de su informe N° 024-2023-MDA-GM/WAEP de fecha 16 de febrero de 2023, estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, así como el informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto, respecto a la solicitud de donación de un asta para bandera a favor de la I.E. N° 20446 “Santo Domingo” – Aucallama; remite los actuados, a efecto de que se exponga ante el Concejo Municipal para su evaluación y/o aprobación.

Estanto a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 29792 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con voto a favor de los Señores Regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la donación de un (01) Asta para bandera a favor de la I.E. N° 20446 “Santo Domingo” – Aucallama, donación que está valorizada por la suma de S/. S/. 500.00 (Quinientos 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto del presente Acuerdo de Consejo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Secretaria General, cumpla con notificar el presente Acuerdo y comunique a la Oficina de Informática y Estadísticas realice la publicación de la presente en el Portal Institucional (www.gob.pe/muniaucaallama).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital De Aucallama

Mg. Ing. Edwin B. Valdivia Santiago
ALCALDE